

INFORME VECIMIENTO TERMINO

Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informándole que el termino de traslado de la liquidación de costas y Agencias en derecho venció el día 18 de noviembre a las 17:00 horas y no fue objetadas.

El Bagre, 25 de noviembre de 2022



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ  
Secretaria.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
EL BAGRE – ANTIOQUIA**

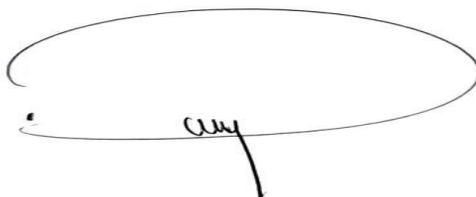
Noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Radicado : 2022-00090  
DEMANDANTE : CIDESA  
DEMANDADO: HENRY CAUSIL MOLINA

AUTOS DE SUSTANCIACION NRO. 497-22

Por no haber sido objetada la liquidación de Costas y Agencias en Derecho del proceso se le da aprobación conforme lo ordena el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE:



DANIEL ALBERTO QUINTRO GÓMEZ  
Juez

